



ING. AARÓN GUADALUPE ARRIATA ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
GAS NATURAL MÉXICO S. A. DE C. V.
JAIME BALMES N° 704, INT. 8
COLONIA LOS MORALES, POLANCO
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
DISTRITO FEDERAL
TELÉFONOS: (01 81) 8153-0100, Ext. 75933 y (01 55) 5279-2400, Ext. 77493

Con fundamento en las atribuciones que se confieren en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII, 40 fracción I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, con base en la supervisión realizada en las instalaciones de las medidas de seguridad en materia de Protección Civil y a la documentación recibida en este Organismo, con número de control de Oficialía de Partes **4478**, se evaluó el expediente de la empresa en cuestión, determinándose que cumple con los lineamientos de la Ley de Protección Civil aplicables en la materia y lo determinado en el dictamen de estudio de riesgos **ER-062-10/2016**, emitido el **13 de octubre de 2016**; por lo que se otorga la **Autorización para el Inicio de Operaciones de la estación de regulación y medición con presión de entrada y salida de 19 kg/cm² – 2 kg/cm² respectivamente, ubicada en el cruce de las calles Fray Bernardo Cossin y Gonzalo de Valadez, coordenadas geográficas: 21° 22' 23.5" N, 101° 55' 15.3" O y la instalación de gasoducto en el fraccionamiento Tepeyac para consumo doméstico (Primera Etapa), con una longitud total de 5,530.61 metros, con diámetros de 160 mm (6 pulgadas) y 63 mm (2.5 pulgadas), en tubería de polietileno, con presión de operación de 2Kg/cm², cuenta con 3 válvulas de seccionamiento** en el Municipio de **Lagos de Moreno** del Estado de Jalisco, propiedad de la empresa denominada **Gas Natural México, S. A. de C. V., (FENOSA)**, la cual cuenta con una **Unidad para Atención de Emergencias** local, con número telefónico para la Atención: **01 800 091 4000**.

Se le notifica que esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos queda en espera de que se continúe dando seguimiento a lo establecido en el Dictamen Condicionado antes señalado, también a lo que se verificó en la visita domiciliaria para dar el Inicio de Operaciones, debiendo ingresar ante este Organismo de manera anual el Dictamen emitido por una Unidad de verificación acreditada en cumplimiento de la NOM-003-STPS-2011, correspondiente a la Operación, Mantenimiento y Seguridad.

Así mismo, este Organismo se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización por el mal uso que se dé a la misma, exhortándole a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la protección civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, el mal uso y disposición de los materiales descritos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar.

El presente documento consta de 1 (uno) foja, impresa a una cara y por duplicado. Así se acordó el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

"Protección Civil Somos Todos"
Guadalajara, Jalisco, a 30 de Mayo de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA INSPECCIONES

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

I.Q. JOSÉ ASUNCIÓN HERNÁNDEZ RUVALCABA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Para su control.
c.c.p. Expediente (C-4478)
JTLR/JPVL/JAHR*pcys

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.
Av. 18 de Marzo No. 750, Col. La Nogalera.
C.P. 44470. Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 01 (33) 3675-3060
jalisco.gob.mx

RECIBI ORIGINAL
JOSE LARA III
30-05-17